



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



Bogotá D.C., noviembre 7 de 2017

## **CIRCULAR No. 069**

**PARA:** PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-ZNI, USUARIOS Y AUTORIDADES COMPETENTES.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE INFORME ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ REFERENCIA DE COSTOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI.

En desarrollo de la nueva metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, pone a disposición de los agentes, usuarios y terceros interesados el Informe Final del estudio contratado por esta Comisión para la actualización de la matriz referencia de costos de transporte de combustible y lubricante que se encuentra a pesos de junio de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, se invita a los agentes, usuarios y autoridades competentes para que remitan sus observaciones o sugerencias, con los soportes correspondientes tales como copia de cotizaciones, cuentas de cobro, facturas, a más tardar el 15 de diciembre de 2017 al correo electrónico [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co) .

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA

Anexo: Informe final.pdf  
Matriz de costos de transporte de combustible y lubricante.xls



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
Email: [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)